


RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 073 -2023-P-SBCH



Chiclayo, 2 de agosto de 2023

VISTO:




EL MEMORÁNDUM N° 288-2023-SBCH/GG, de fecha 31 de julio del 2023, emitida por el Gerente General de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, Informe N° 189-2023-SBCH/OAJ, emitido por el Jefe de Asesoría Jurídica, de fecha 20 de julio del 2023, INFORME N° 0270-2023-SBCH/SGGI de fecha 09 de junio del 2023, respecto del proyecto de DIRECTIVA PARA EL ARRENDAMIENTO DE LA PLAYA DE ESTACIONAMIENTO "LILA RIVADENEYRA", para la emisión del acto resolutivo;

CONSIDERANDO:




PRIMERO.- Que, con fecha 12 de setiembre de 2018, se publicó en el Diario Oficial El Peruano, el Decreto Legislativo N° 1411, que regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia, cuya finalidad es la de garantizar la prestación de servicios adecuados a la población en condición de vulnerabilidad en el ámbito donde funcionan; entrando dicha norma en vigencia el 13 de setiembre de 2018.




SEGUNDO.- Que el Decreto Legislativo N° 1411, establece que "Las Sociedades de Beneficencia son personas jurídicas de derecho público interno, de ámbito local provincial. Cuentan con autonomía administrativa, económica y financiera";

TERCERO.- Que, el mencionado Decreto Legislativo, establece en su Art 11°, que la Gerencia General, es el representante legal y máxima autoridad administrativa de la Sociedad de Beneficencia, encargado de ejecutar, coordinar y supervisar los servicios de protección social y actividades comerciales de las Sociedades de Beneficencia, aprobar el reglamento de actividades comerciales, suscribe resoluciones, contratos y todo tipo de documento de su competencia, necesarios para la buena marcha de la institución, así como ejercer las demás funciones que se le asigne el Directorio y la normativa vigente.


CUARTO.- Que, la Directiva para el arrendamiento de la playa de estacionamiento “Lila Rivadeneyra”, tiene por finalidad y objetivo optimizar la gestión patrimonial, establecer los niveles de responsabilidad de las diferentes unidades orgánicas que interviene en el proceso de alquiler del patrimonio inmobiliario de la Institución, dentro del marco normativo vigente.




QUINTO.- Que, mediante el Informe N° 0270-2023/SBCH/SGGI de fecha de 09 de junio del 2023, emitido por el Lic. Juan Anselmo Vásquez Manayay- Sub Gerente inmobiliaria de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo y mediante proveído 1098-2023 de Secretaría de Gerencia General se solicita emitir informe legal sobre el proyecto de Directiva para alquiler de la playa de estacionamiento “Lila Rivadeneyra”, en virtud de las solicitudes de alquiler sobre el patrimonio inmobiliario de la institución, al amparo del marco normativo vigente.



SEXTO.- Que, mediante Informe legal N° 189-2023-SBCH/OJA de fecha 20 de julio del 2023, emitido por el Jefe de Asesoría Jurídica- Abog. Carlos A. Gonzales Nuñez, se concluye declarar la aprobación del proyecto de Directiva para alquiler de la playa de estacionamiento “Lila Rivadeneyra”



SÉTIMO.- Que, mediante Memorándum N° 288- 2023-SBCH/GG, de fecha 31 de julio del 2023, emitido por el Gerente General de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, pone de conocimiento que el Directorio en Sesión Ordinaria N° 24, de fecha 25 de julio del 2023, la aprobación por unanimidad sobre el proyecto de Directiva para alquiler de playa de Estacionamiento “Lila Rivadeneyra”.



OCTAVO.- Que, la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo requiere de la actualización constante de las directivas de acuerdo a las situaciones actuales para regular procedimientos, atribuciones y responsabilidades, implementando mecanismos que permitan alcanzar nuestros objetivos, a fin de lograr la eficacia, eficiencia y efectividad en relación a los arrendamientos de inmuebles de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo.

En consecuencia, de lo antes mencionado y en consideración de las facultades conferidas mediante la Resolución de Presidencia de Directorio N°15-2023-P-SBCH, de fecha 02 de Febrero del 2023.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Directiva para el arrendamiento de la playa de estacionamiento "Lila Rivadeneyra", de acuerdo a los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Sub gerencia de gestión inmobiliaria, y demás oficinas correspondientes, adopten las acciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: DISPONER que la presente Resolución se publique en la página WEB (www.https://sbch.gob.pe) de la institución, remitiéndose al área correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Sociedad de Beneficencia de Chiclayo

Dr. Luis Rolando Sandoval Cruzalegui
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO